

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Apruébase la rectificación del numeral 1) del artículo 6 del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el 20 de setiembre de 2007, que fuera propuesta a nuestro país por Nota Verbal N° 83 de la Embajada de Portugal en la República Oriental del Uruguay, del 29 de noviembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 2012.

JORGE ORRICO
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria